

76001400302820220046700
JVR

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez va el presente proceso con respuesta emitida por Colpensiones con ocasión a nuestro oficio 1782 del 19 de agosto de 2022, para que se sirva proveer. Cali, 25 de mayo de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Ref. **EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA**
Dte. **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPISS COLOMBIA.**
Ddo. **ROSARIO GARCIA VILLEGAS**
Rdo **76001400302820220046700**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto De Sust. No 428.
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, veinticinco (25) De Mayo De Dos Mil Veintitrés (2023)
Rad 76001400302820220046700

En atención a la constancia secretarial que antecede, Colpensiones allego a este despacho respuesta de embargo de la parte demandada solicitada mediante oficio 1782 del 19 de agosto de 2022, en virtud de ello se pone en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

De otro lado la apoderada judicial del extremo informa al Despacho que la demanda señora Rosario García Villegas realizó un abono a la obligación el pasado 26 de agosto de 2022 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000).

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por Colpensiones con ocasión a la solicitud hecha por este despacho, mediante oficio 1782 del 19 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Glosar a al expediente para tener en cuenta ene l momento procesal oportuno la constancia del abono efectuado por la parte demandada.

NOTIFIQUESE
La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **090** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **26 DE MAYO DE 2023.**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria



Bogotá, lunes, 20 de febrero de 2023

BZ 2023_1247455

Señor (a)
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
J28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali, Valle de Cauca

Referencia: Radicado No 2023_1247455 de 25 de enero de 2023
Ciudadano: ROSARIO GARCIA VILLEGAS
Identificación: Cédula de ciudadanía 31280973
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS - Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: "(...)DECRETO el embargo y retención(...)"

Atendiendo su solicitud y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se informa que para la nómina de marzo de 2023 se aplicó la novedad de embargo del 30% de la mesada pensional y demás emolumentos de la señora ROSARIO GARCIA VILLEGAS CC. 31280973 con límite de \$16.100.000, de acuerdo a lo ordenado mediante oficio No.1782 de fecha 19 de agosto de 2022 emitido al interior del proceso No. 76001400302820220046700 a favor de COOPERATIVA COOPISS NIT.8914007157 con destino a la cuenta de depósitos judiciales No. 760012041028 de Banco Agrario.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,

Carmen Patricia Garrido Rodríguez
Profesional Máster 8, Código 320, Grado 08
Con asignación de funciones de Director de Nómina de Pensionados
Elaboró: Luz Adriana Gordillo Peña - Profesional I- Dirección Nomina De Pensionados